RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21/343 DE 2021
(Octubre 23 de 2021)

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SASI – 013 del 2021

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, nombrada mediante Decreto 1000-24-089 del 10 de marzo de 2021 y Acta de Posesión No. 1100-04-82/095 del 10 de marzo de 2021, facultado para contratar en nombre y representación del Municipio de Villavicencio de acuerdo a la Resolución N° 174 de Mayo 31 de 2012, y,

CONSIDERANDO:

Que el **ALCALDE DE VILLAVICENCIO** profirió la resolución 174 del 31 de mayo de 2012, mediante la cual delegó en los **SECRETARIOS DE DESPACHO** de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

Que la **SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL** del Municipio de Villavicencio elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN INDUSTRIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL".

Que la **SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL** del Municipio de Villavicencio estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS COP ($420.406.363,50) Incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones.

Que para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO** de la **SECRETARIA DE HACIENDA** expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3940 del 14 de septiembre de 2021. Rubro presupuestal de la cuenta denominada 0401-1-1.2.2.16-02 Gatos de Bienestar Social y Salud Ocupacional.

Que el procedimiento aplicado en la presente convocatoria es la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI – 013/2021 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la sustituya junto con las disposiciones aplicables de la Ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993 y demás pertinentes.

Que el 14 de octubre de 2021 se publicó el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos con base en la información contenida en los estudios previos, dando cumplimiento al principio de publicidad en lo que respecta a la publicación en la plataforma transaccional SECOP II, entre otros de los siguientes documentos: estudios previos, avisos de convocatoria, presupuesto oficial, entre otros.

Que las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones fueron resueltas por la entidad, respuestas que para lo pertinente fueron publicadas en la plataforma transaccional SECOPII.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que desde la fecha de publicación del proyecto de pliego cualquier persona tiene acceso a la información relativa a la planeación de la presente contratación, al proceso de selección y en además tienen la posibilidad de formular las observaciones que estimen pertinentes al contenido del proyecto de pliego de condiciones, cuya documentación se encuentran a disposición del público en la Oficina de contratación del Municipio, ubicada en el piso 2 del edificio de la Alcaldía, en la Calle 40 No. 33 – 64.

En Merito de lo Expuesto, el Jefe de la Oficina,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la apertura de la Selección Abreviada Subasta Inversa SASI 013 de 2021, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN INDUSTRIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cronograma para el desarrollo del proceso de selección es el siguiente:

RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21/343 DE 2021
(Octubre 23 de 2021)

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SASI – 013 del 2021

Publicación del aviso de convocatoria pública	14/10/2021*
Publicación Estudios Previos	14/10/2021
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	22/10/2021
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	22/10/2021
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	23/10/2021
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	23/10/2021
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	25/10/2021
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	25/10/2021
Plazo máximo para expedir adendas	25/10/2021*
Presentación de Ofertas	27/10/2021
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	27/10/2021
Informe de presentación de ofertas	27/10/2021
Publicación del informe de verificación o evaluación	3/11/2021
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	3/11/2021
Apertura del sobre económico	4/11/2021
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	8/11/2021
Firma del Contrato	8/11/2021
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	9/11/2021
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	9/11/2021

RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21/343 DE 2021
(Octubre 23 de 2021)

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SASI – 013 del 2021

Plazo de validez de las ofertas 90 *

Publicación de la lista de participantes de la subasta 5/11/2021

Fecha de inicio: 5/11/2021

Fecha fin 5/11/2021

Los horarios son los establecidos en la Plataforma Transaccional SECOP II

En caso de requerirse, el Municipio modificara el presente cronograma.

ARTÍCULO TERCERO: Se podrán consultar los documentos del proceso en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la apertura del proceso conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias.

ARTÍCULO QUINTO: El Municipio convoca a la ciudadanía en general y las Veedurías Ciudadanas con el objeto que ejerzan el control social al proceso contractual que se adelanta, en los términos de ley.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida el 23 de octubre de 2021

FRANKLIN ALBERTO MARIN GARZÓN
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: